



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA LAMUD - PLAN DE TRABAJO 2021

### 1. PRESENTACIÓN

En diciembre del año 2016 se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU. El PLANEA es un instrumento de gestión pública, impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, que tiene la finalidad de orientar las acciones de educación ambiental en el país. Establece las acciones estratégicas, indicadores, metas y responsables institucionales, en el marco de los objetivos establecidos por la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

De acuerdo a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 3.3 del artículo 73°, establece que las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

En cumplimiento del marco normativo nacional, la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, asumió el reto de implementar las acciones establecidas en el PLANEA, a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017-2022 de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud.

El Programa EDUCCA LUYA LAMUD está orientado a desarrollar los 4 objetivos estratégicos del PLANEA: a) Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y comunitarios, b) Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno saludable y sostenible, c) Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales, d) Organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



## 2. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud "2019–2022".

## 3. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad Provincial de Luya Lamud / Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

## 4. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental

## 5. OBJETIVOS

### Objetivo general

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el distrito Lámud.

### Objetivos específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Lámud, para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD**  
Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**6. LINEAS DE ACCIÓN**

PLAN DE TRABAJO 2021 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA LAMUD					
Actividad	Detalles (tarefas)	Metas	Recursos	Fecha	Responsable
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>					
<b>Sub línea de acción 1.1. Educación ambiental formal</b>					
<b>1.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares</b>	Convocatoria y envío de hoja de vida de postulantes a promotores ambientales escolares (PAE): Se realizará la convocatoria, a través del Facebook de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, y deberán enviar su hoja de vida al correo gdemaluya@gmail.com		RECURSOS HUMANOS: 01 coordinador LOGÍSTICA: 01 Computadora	09 de Junio	GDEMA
	Evaluación de hoja de vida de los postulantes a PAE: Recepcionada la hoja de vida de los postulantes, en un horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m. Se hará la evaluación correspondiente y se publicará la relación de aptos para la entrevista por el Facebook de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud.	<b>20 PAE</b>	RECURSOS HUMANOS: LOGÍSTICA: 01 Computadora	15 de Junio	GDEMA
	Entrevista a los postulantes a PAE: Se realizará la entrevista a través de la plataforma google meet, previa coordinación con los participantes.		RECURSOS HUMANOS: 02 Entrevistadores LOGÍSTICA: 01 Computadora	17 de Junio	GDEMA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD**  
Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

	<p>Publicación de resultados: Se realizará la publicación de resultados en el Facebook de la Municipalidad de Provincial de Luya Lamud.</p> <p>Ceremonia de Juramentación PAE: Elegidos los PAE, la Municipalidad de Provincial de Luya Lamud, a través de la plataforma google meet, realizará la juramentación correspondiente. Así mismo, se les hará entrega en las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente un certificado de reconocimiento.</p>		<p>RECURSOS HUMANOS: 01 coordinador</p>	<p>21 de Junio</p>	<p>GDEMA</p>
	<p>Charla a través de google meet, denominada: "Conociendo los residuos sólidos municipales"</p>	<p><b>20</b></p>	<p>RECURSOS HUMANOS:01 Coordinador LOGÍSTICA: 01 Computadora</p>	<p>08 de Junio</p>	<p>SGGYFA</p>
<p><b>1.2.2. "Segrego mis residuos sólidos en casa, de manera responsable"</b></p>	<p>Concurso que se realiza en coordinación con las viviendas del distrito de Lamud. El premio se otorgará a las 10 vivienda que ubiquen de forma correcta un espacio en su casa, con las 04 categorías de residuos sólidos. A las viviendas ganadoras, se le otorgará un certificado de reconocimiento y se hará entrega de 40 kg de abono orgánico.</p>	<p><b>100</b></p>	<p>RECURSOS HUMANOS:01 Coordinador  Premios: 10 Certificados de reconocimiento + entrega de 400 kg de abono orgánico.</p>	<p>20 de Julio</p>	<p>SGGYFA</p>

**Sub línea de acción 1.2. Educación ambiental comunitaria**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



1.2.3. <b>Sensibilización por vivienda</b>	Capacitación a las viviendas del distrito de Lamud en el marco del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales"	<b>350</b>	RECURSOS HUMANOS: 01 Coordinador, 01 capacitador Promotores ambientales escolares, comunitarios y/o juveniles.  LOGÍSTICA: Material informativo	Mayo, Junio y Julio	SGGYFA
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL (campañas informativas, construcción de opiniones, promover el cambio cultural).</b>					
2.1. Difusión de la campaña: "Segrego mis residuos de manera adecuada"	Web institucional Facebook institucional	<b>2</b>	Facebook / Web Institucional Municipalidad Provincial Luya Lamud	Mayo y Junio	Imagen Institucional SGGYFA
2.2. Difusión de cultura de pago de arbitrios	Web institucional Facebook institucional	<b>2</b>	Facebook / Web Institucional Municipalidad Provincial Luya Lamud	Julio y Agosto	



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD**  
Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>				
<b>3.1.Promotores Ambientales Juveniles</b>	Convocatoria y envío de hoja de vida de postulantes a promotores ambientales juveniles (PAJ): Se realizará la convocatoria, a través del Facebook de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, y deberán enviar su hoja de vida al correo <a href="mailto:gdemaluya@gmail.com">gdemaluya@gmail.com</a>	RECURSOS HUMANOS: 01 coordinador LOGÍSTICA: 01 Computadora	09 de Junio	Imagen Institucional GDEMA
	Evaluación de hoja de vida de los postulantes a PAJ: Recepcionada la hoja de vida de los postulantes, en un horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m. Se hará la evaluación correspondiente y se publicará la relación de aptos para la entrevista por el Facebook de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud.	RECURSOS HUMANOS: LOGÍSTICA: 01 Computadora	15 de Junio	GDEMA
	Entrevista a los postulantes a PAJ: Se realizará la entrevista a través de la plataforma google meet, previa coordinación con los participantes.	RECURSOS HUMANOS: 02 Entrevistadores LOGÍSTICA: 01 Computadora	18 de Junio	GDEMA
	Publicación de resultados: Se realizará la publicación de resultados en el Facebook de la Municipalidad de Provincial de Luya Lamud.	RECURSOS HUMANOS: 01 coordinador	21 de Junio	GDEMA

**20 PAJ**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD**  
 Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
 “Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano”



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE  
 SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

<p><b>3.2. Promotores Ambientales Comunitarios</b></p>	<p>Ceremonia de Juramentación PAJ:          Elegidos los PAJ, la Municipalidad de Provincial de Luya Lamud, a través de la plataforma google meet, realizará la juramentación correspondiente. Así mismo, se les hará entrega en las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente un certificado de reconocimiento.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS:          01 coordinador          LOGÍSTICA: Certificados de reconocimiento</p>	<p>23 de Junio</p>	<p>GDEMA</p>
<p>Convocatoria para promotores ambientales comunitarios (PAC).          Se invitará a ciudadanos que muestren interés por realizar buenas prácticas ambientales, a través de referencias institucionales o de organizaciones sociales y a través de convocatoria pública.</p>	<p>15 PAC</p>	<p>RECURSOS HUMANOS:          01 coordinador          LOGÍSTICA: Oficios</p>		<p>Imagen Institucional GDEMA</p>
<p>Ceremonia de Juramentación PAC:          Elegidos los PAC, la Municipalidad de Provincial de Luya Lamud, a través de la plataforma google meet, realizará la juramentación correspondiente. Así mismo, se les hará entrega en las instalaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente un certificado de reconocimiento.</p>		<p>RECURSOS HUMANOS:          01 coordinador          LOGÍSTICA: Oficios, certificados de reconocimiento</p>		



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA-LAMUD

Creada el 5 de Febrero de 1861 mediante ley dada por el Mariscal Ramón Castilla – Presidente del Perú  
"Capital Arqueológica del Nor Oriente Peruano"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



## 11. Reporte anual

La municipalidad provincial de Luya Lamud a través de la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, reportará a fin de año los resultados de la implementación del Programa Municipal.

